



SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales



# CLASIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y/O PROBLEMÁTICAS QUE GENERAN LAS NECESIDADES

## CATÁLOGO DE VALORACIONES

# MANUAL PARA UTS

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	2
Grupo 1. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A RECURSOS, VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN .....	3
Grupo 1. Tipo 1. INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES.....	4
Grupo 1. Tipo 2. INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL .....	6
Grupo 1. Tipo 3. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE PARTICIPACION SOCIAL .....	8
Grupo 1. Tipo 4. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	8
Grupo 2. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL Y/O FAMILIAR....	9
Grupo 2. Tipo 1. DESAJUSTES CONVIVENCIALES .....	11
Grupo 2. Tipo 2. ABANDONO DEL HOGAR.....	13
Grupo 2. Tipo 3. SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y/O VIOLENCIA .....	14
Grupo 2. Tipo 4. LIMITACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL.....	20
Grupo 2. Tipo 5. SOLEDAD Y AISLAMIENTO .....	21
Grupo 3. NECESIDAD RELACIONADA CON DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN .....	21
Grupo 3. Tipo 1. DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL.....	23
Grupo 3. Tipo 2. DIFICULTADES DE INCLUSIÓN ESCOLAR .....	24
Grupo 3. Tipo 3. DIFICULTADES DE INCLUSIÓN SOCIAL .....	25
Grupo 3. Tipo 4. DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN RESIDENCIAL.....	27
Grupo 4. NECESIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES .....	28
Grupo 4. Tipo 1. INSUFICIENDICA DE MEDIOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS ....	29
Grupo 4. Tipo 2. SITUACIONES DE NECESIDAD PROVOCADAS POR EMERGENCIAS SOCIALES .....	31

## INTRODUCCIÓN

En este Catálogo se detalla la clasificación de las valoraciones de las necesidades de las personas usuarias de servicios sociales, categorizadas en función de las circunstancias y/o problemáticas que las generan. Cada valoración incluye un código que permite localizar de manera sencilla el grupo de necesidad, así como la circunstancia y/o problemática que la origina.

Las valoraciones se estructuran en torno a cuatro grandes grupos de necesidades que se codifican con un número (1, 2, 3, o 4). Estos grupos de necesidades son:

**Grupo 1.** NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A RECURSOS Y VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.

**Grupo 2.** NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL Y/O FAMILIAR.

**Grupo 3.** NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INCLUSIÓN SOCIAL.

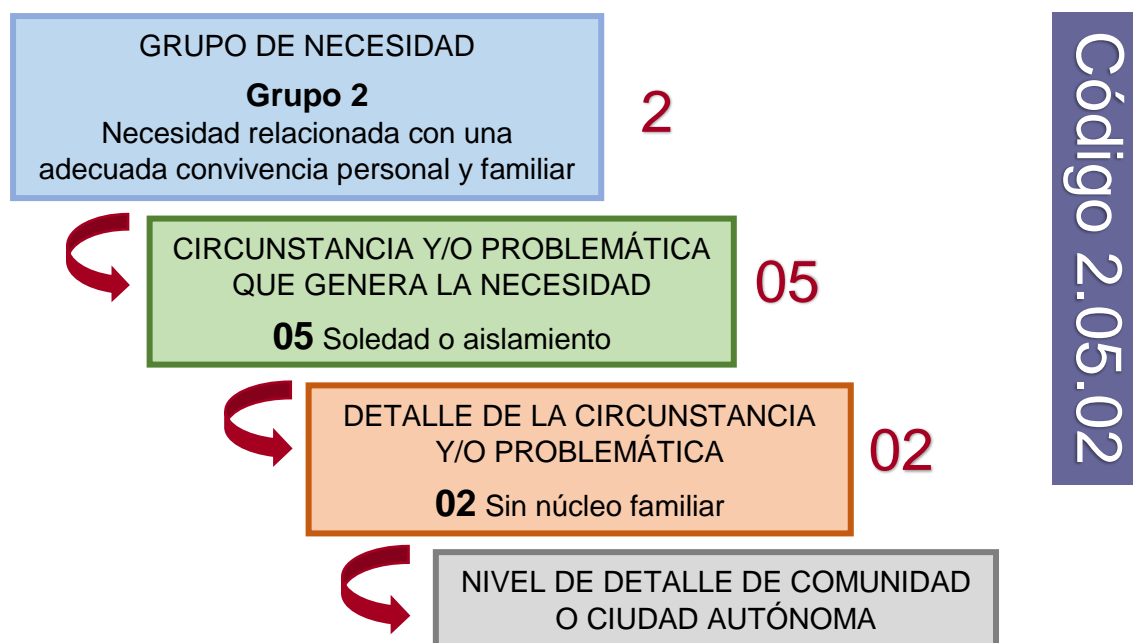
**Grupo 4.** NECESIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES.

Estas necesidades vienen generadas por un conjunto de circunstancias y/o problemáticas que se codifican en los siguientes niveles.

De este modo, para la clasificación de una valoración se utiliza un código de 5 dígitos (6 en el caso de valoraciones de nivel 4 específicas de comunidades y ciudades autónomas) tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

NIVEL	DESCRIPCIÓN
<b>GRUPO DE NECESIDAD</b>	El primer dígito del código corresponde al grupo de necesidad que puede ser el Grupo 1, 2, 3 o 4.
<b>CIRCUNSTANCIA Y/O PROBLEMÁTICA QUE GENERA LA NECESIDAD</b>	Los dos siguientes dígitos se corresponden con la circunstancia y/o problemática que genera la necesidad (01, 02, 03....)
<b>DETALLE DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y/O PROBLEMATICAS</b>	Los dos siguientes dígitos se corresponden con un mayor nivel de concreción de las circunstancias y/o problemáticas que generan la necesidad (01, 02, 03...)
<b>NIVEL DE DETALLE DE COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA</b>	Los dos siguientes dígitos se corresponden con la circunstancia y/o problemática que cada Comunidad o Ciudad Autónoma han añadido (01, 02, 03...)

Con el fin de facilitar la comprensión de este sistema de clasificación por códigos se expone como ejemplo el **Código 2.05.02**.



A continuación, en los siguientes apartados de este documento, se detallan los códigos que forman parte del sistema de clasificación de las valoraciones en SEGISS con el objeto de proporcionar una información práctica y eficaz que permita a las personas profesionales de servicios sociales realizar una valoración de la situación de necesidad de las personas usuarias de servicios sociales.

### **Grupo 1. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A RECURSOS, VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

Las valoraciones recogidas en el Grupo 1 están relacionadas con la necesidad de información de sobre el acceso a recursos a los que tienen derecho las personas usuarias de servicios sociales, bien del propio sistema de servicios sociales o de otros sistemas de protección social para la cobertura de sus necesidades sociales, así como la necesidad de valoración y diagnóstico de la situación para una adecuada derivación al recurso más adecuado.

Este primer grupo de necesidad se subdivide en cuatro tipos diferentes dependiendo de las circunstancias y/o problemáticas que generan la necesidad de información o de valoración y diagnóstico de la situación para su derivación a los recursos, tal y como se refleja en la siguiente imagen:



VALORACIONES DEL GRUPO 1			
NIVEL 1: 1 - NECESIDAD RELACIONADA CON ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A RECURSOS Y/O VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN			
NIVEL 2		NIVEL 3	CÓDIGO
101 INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	01	Información sobre prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos	10101
	02	Información sobre prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	10102
	03	Información sobre prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	10103
	04	Información sobre prestaciones de inclusión social	10104
	05	Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia	10105
	06	Necesidad de información sobre situación de dependencia	10106
	07	Necesidad de información de recursos por COVID 19 u otras epidemias	10107
102 INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL	01	Sanidad	10201
	02	Educación	10202
	03	Vivienda	10203
	04	Pensiones	10204
	05	Prestaciones desempleo	10205
	06	Otros subsidios	10206
	07	Recursos de empleo	10207
	08	Trámites jurídicos (justicia)	10208
	09	Otros	10209
103 INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	01	Asociacionismo	10301
	02	Voluntariado	10302
	03	Otros	10303
104 VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	01	Valoración y diagnóstico de la situación para el acceso a los recursos	10401

## Grupo 1. Tipo 1. INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES

El Tipo 1 de valoraciones del Grupo 1 incluye siete (7) apartados que especifican con mayor detalle las distintas áreas que han generado las necesidades de Información, con relación a las prestaciones de Servicios sociales.

### 1.01.01. Información sobre prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos

Se seleccionará este código se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información general sobre prestaciones de servicio o económicas que forman parte del sistema público de servicios sociales, tanto del nivel de atención primaria como especializada.

### 1.01.02. Información sobre prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información acerca de recursos como:

- Prestaciones de ayuda a domicilio.
- Ayudas técnicas.
- Prestaciones de apoyo de carácter personal fuera del domicilio.
- Actuaciones especiales de apoyo a la unidad convivencial.
- Otros apoyos a la unidad convivencial.

### **1.01.03. Información sobre prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información acerca de recursos como:

- Residencias e internados.
- Albergues.
- Centros de Acogida.
- Viviendas Tuteladas.
- Alojamiento de urgencia.
- Actuaciones para el alojamiento familiar.

### **1.01.04. Información sobre prestaciones de inclusión social**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información acerca de centros, programas y actuaciones destinados a la cobertura de la necesidad de inserción social, tales como:

- Centros, programas y actuaciones de inserción social.
- Centros, programas y actividades ocupacionales.
- Centros, programas y actividades de relación social, ocio y tiempo libre.
- Programas y actuaciones de prevención y promoción social.

### **1.01.05. Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información acerca de información sobre diferentes tipos de ayudas de carácter material o económico, como:

- Pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación.
- Ayudas económicas públicas periódicas.
- Ayudas económicas públicas de pago único.
- Atenciones que implican alimentación.
- Otras ayudas en especie vinculadas a situación de necesidad.

### **1.01.06 Necesidad de información sobre situación de dependencia**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información acerca de información sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), referido tanto a la valoración de la situación de dependencia como al acceso a las prestaciones de servicio o económicas asociadas a dicha valoración.

### **1.01.07 COVID-19 y otras Epidemias. Necesidad de información sobre los recursos disponibles**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información acerca de los recursos específicos sobre el COVID-19 y otras epidemias, así como actuaciones contempladas o legisladas para paliar la situación.

## **Grupo 1. Tipo 2. INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

El Tipo 2 de valoraciones del Grupo 1 incluye nueve (9) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de información sobre prestaciones de otros sistemas de protección social derivadas de circunstancias y/o problemáticas que las generan.

Este tipo de valoración se seleccionará ante circunstancias y/o problemáticas que generen la necesidad de información sobre recursos, así como ante la necesidad de apoyo para la realización de trámites o gestiones.

### **1.02.01. Sanidad**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre trámites y recursos del sistema público de salud, tales como:

- Orientación para la tramitación de la tarjeta sanitaria.
- Disponibilidad de centros de salud cercanos.
- Disponibilidad de centros y recursos de salud mental.
- Servicios de planificación familiar.
- Centro de atención a drogodependientes.
- Servicios municipales de salud.

### **1.02.02. Educación**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre trámites y recursos del sistema educativo, tales como:

- Becas y ayudas.
- Guarderías/escuelas Infantiles.
- Comedor escolar.
- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Servicios municipales de educación.
- Centro de estimulación precoz.
- Educación especial.
- Educación de adultos.

### **1.02.03. Vivienda**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere necesidad de información sobre recursos de apoyo relacionados con la vivienda, tales como:

- Vivienda de promoción pública (viviendas sociales).
- Planes de vivienda de comunidades autónomas y municipios.

### **1.02.04. Pensiones**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre el acceso a pensiones o prestaciones contributivas o no contributivas, tales como:

- Pensión de orfandad, viudedad, jubilación, invalidez...

- Pensión no contributiva de vejez o invalidez.
- Prestación por hijo a cargo con discapacidad.

#### **1.02.05. Prestaciones por desempleo**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre prestaciones y subsidios por desempleo.

#### **1.02.06. Otros subsidios**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre otras prestaciones económicas disponibles, tales como:

- Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas.
- Ingreso Mínimo Vital.

#### **1.02.07. Recursos de empleo**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre recursos orientados a facilitar la inserción laboral, tales como:

- Centros especiales de empleo.
- Cursos de formación.
- Escuelas taller / casas de oficios.
- Medidas para el fomento de empleo y autoempleo.
- Entidades sociales que ofrecen programas de inserción laboral.

#### **1.02.08. Trámites jurídicos (justicia)**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre trámites en el ámbito de la justicia, tales como:

- Recursos administrativos.
- Justicia gratuita (abogado de oficio).
- Registro Civil (matrimonios y certificados de matrimonio, certificados de nacimiento, inscripciones de recién nacidos, entre otros).
- Derecho de familia.

#### **1.02.09. Otros**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre otros recursos no incluidos en los códigos anteriores, tales como:

- Programas culturales, de ocio y tiempo libre, actividades de envejecimiento activo...
- Universidad Popular.
- Oficinas de información al consumidor.
- Exenciones, bonificaciones, aplazamientos en tasas e impuestos municipales y otros servicios.

## **Grupo 1. Tipo 3. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE PARTICIPACION SOCIAL**

El Tipo 3 de valoraciones del Grupo 1 incluye tres (3) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de información sobre recursos de participación social derivadas de circunstancias y/o problemáticas que las generan.

### **1.03.01. Asociacionismo**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre asociaciones a través de las cuales ejercer la participación ciudadana, tales como:

- Asociaciones de vecinos.
- Asociaciones de madres, padres y alumnos.
- Asociaciones de grupos diversos de personas, como de personas con alguna discapacidad, personas mayores, jóvenes, mujeres, inmigrantes, personas de minorías étnicas, personas con diferente orientación sexual o creencias.
- Asociaciones culturales.

### **1.03.02. Voluntariado**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre distintas opciones para ejercer el voluntariado, en organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales o asociaciones de voluntariado.

### **1.03.03. Otros**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de información sobre otros recursos de participación social no incluidos en los códigos anteriores, tales como:

- Grupos de autoayuda.
- Coordinadora de barrios.
- Consejos municipales de Servicios Sociales.

## **Grupo 1. Tipo 4. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

El Tipo 4 de valoraciones del Grupo 1 incluye un apartado que especifica la necesidad de valoración y diagnóstico cuando las circunstancias y/o problemáticas generen esta necesidad.

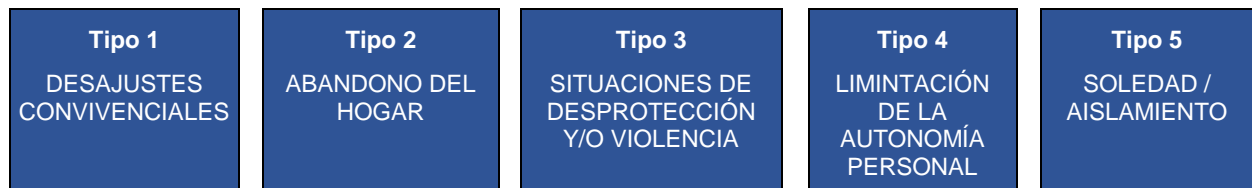
### **1.04.01. Valoración y diagnóstico de la situación para el acceso a los recursos**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de realizar una valoración y diagnóstico de mayor detalle para la derivación a la prestación más adecuada.

**Grupo 2. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL Y/O FAMILIAR**

Las valoraciones recogidas en el Grupo 2 están relacionadas con necesidades derivadas de circunstancias y/o problemáticas que generen dificultades de convivencia y relaciones de la persona usuaria en su entorno socio familiar, así como las de los menores del entorno familiar, si los hay.

Este segundo grupo de necesidad se subdivide en cinco tipos de circunstancias y/o problemáticas que generan la necesidad del Grupo 2 tal y como se refleja en la siguiente imagen:



VALORACIONES DEL GRUPO 2			
NIVEL 1: NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL Y/O FAMILIAR			
NIVEL 2		NIVEL 3	CÓDIGO
<b>201 DESAJUSTES CONVIVENCIALES</b>	01	Incumplimiento de las obligaciones económicas	20101
	02	Dificultad para atender a miembros de la familia que requieren atención específica	20102
	03	Deterioro de las relaciones familiares	20103
	04	Inadecuada distribución del presupuesto familiar	20104
	05	Mujer gestante con dificultades por carencia o pérdida de la pareja	20105
	06	Familia monoparental	20106
	07	Viudedad	20107
	08	Separación/divorcio	20108
	09	Orfandad	20109
	10	Hospitalización de figuras principales	20110
	11	Situación de privación de libertad	20111
	12	Separación por trabajo frecuente o larga duración	20112
	13	COVID-19 y otras epidemias. Desajustes convivenciales	20113
	14	Mujer gestante carente de apoyos socio-económicos.	20114
<b>202 ABANDONO DEL HOGAR</b>	01	Algún progenitor/tutor/guardador abandona el hogar	20201
	02	Abandono del hogar de alguna persona menor de edad no emancipada	20202
	03	Abandona el hogar otro miembro familia	20203
<b>203 SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN O VIOLENCIA</b>	01	Desatención o Negligencias	20301
	02	Maltrato físico	20302
	03	Maltrato psicológico o emocional	20303
	04	Inducción a delincuencia o modelo de vida inadecuado de NNA (corrupción)	20304
	05	Explotación laboral NNA	20305
	06	Agresión sexual	20306
	7	Matrimonio forzado	20307
	8	Matrimonio infantil	20308
	9	Violencia de género	20309
	10	Difusión pública de datos privados	20310
	11	Privación deliberada de comida y agua	20311
	12	Confinamiento o restricción física.	20312
	13	Expulsión o negación de entrada a su domicilio	20313
	14	Mutilación genital	20314
	15	Maltrato prenatal	20315
	16	Síndrome de Munchausen	20316
	17	Exposición a situaciones de violencia de género o a violencia intrafamiliar	20317
	18	Violencia por daño intencionado a terceros (Violencia vicaria)	20318
	19	Instrumentalización en conflictos parentales	20319
	20	Amenazas, injurias o calumnias	20320
	21	Castigos degradantes o humillantes	20321
	22	Amenazas de agresión física	20322
	23	Prostitución	20323
	24	Trata de personas con fines de explotación sexual	20324
	25	Acceso no solicitado a pornografía	20325
	26	Acoso sexual	20326
	27	Acoso sexual online	20327
	28	Acoso por identidad de género	20328
	29	Acoso por orientación sexual	20329
	30	Acoso escolar	20330
	31	Ciberacoso	20331
	32	Mendicidad	20332
	33	Violencia de tipo económico	20333
	34	Persona migrante menor de edad no acompañada	20334
	35	Otras formas de violencia	20335
<b>204 LIMITACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b>	01	Dificultad de movilidad	20401
	02	Dificultades para la realización actividades vida diaria	20402
	03	COVID-19 y otras epidemias que dificultan los apoyos en el domicilio	20403
	04	Dificultad para la toma de decisiones	20404
	05	Dificultad para la comunicación	20405
<b>205 SOLEDAD AISLAMIENTO</b>	01	Con núcleo familiar	20501
	02	Sin núcleo familiar	20502
	03	COVID-19 y otras Epidemias. Necesidad de Atención en situaciones de soledad o aislamiento	20503

## Grupo 2. Tipo 1. DESAJUSTES CONVIVENCIALES

El Tipo 1 de valoraciones del Grupo 2 incluye catorce (14) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas, tales como:

- Ausencia de un miembro de la unidad familiar.
- Inadecuada atención específica de algún miembro de la unidad familiar.
- Relaciones conflictivas o incumplimiento de las obligaciones económicas o de atención por parte de algunos miembros.
- Problemas en la administración del hogar.

Algunas de valoraciones que se detallan a continuación no tienen por qué suponer una situación de necesidad (divorcio, viudedad), por lo que la persona profesional sólo la marcará si la situación genera desajustes convivenciales que tengan un impacto relevante en el bienestar personal o familiar, o que influya en el desarrollo psicoevolutivo de los menores si los hay.

### 2.01.01. Incumplimiento de las obligaciones económicas

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o dificultades en la unidad familiar derivados de la falta de cumplimiento, por parte de quienes proveen recursos, de las responsabilidades económicas necesarias para el sostenimiento del hogar y de sus miembros. Esto puede afectar la organización de recursos, la atención a los hijos u otros dependientes, la estabilidad familiar y generar tensiones o conflictos dentro de la unidad.

### 2.01.02. Dificultad para atender a miembros de la familia que requieren atención específica

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o tensiones en la unidad familiar derivados de la dificultad para proporcionar cuidados adecuados a miembros que requieren atención especial debido a su edad, enfermedad, discapacidad u otras condiciones que demanden asistencia continuada, de forma temporal o permanente. Estos desajustes pueden afectar la organización del hogar, la distribución de responsabilidades, el bienestar de los dependientes y la carga física, emocional o económica de los cuidadores.

### 2.01.03. Deterioro de las relaciones familiares

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de atención ante la dificultad de los miembros de la unidad de convivencia para establecer entre ellos relaciones positivas, derivado de conflictos, tales como:

- Conflictos de pareja.
- Conflictos intergeneracionales.
- Conflictos con menores de la unidad familiar.
- Conflictos entre otros miembros adultos de la unidad familiar.
- Conflictos con otras personas no pertenecientes a la unidad familiar pero que guardan una estrecha relación con ésta.

#### **2.01.04. Inadecuada distribución del presupuesto familiar**

Se seleccionará este código cuando se detecte una circunstancia y/o problemática que genere la necesidad de atención ante dificultades para distribuir adecuadamente el presupuesto familiar y cubrir las necesidades básicas. Esta situación podrá darse por diversos motivos, tales como:

- Incapacidad de la persona para la administración del presupuesto familiar por la existencia de una limitación personal de estos.
- Desorganización económica por ausencia de hábitos o aprendizajes necesarios para llevar a cabo una adecuada administración del presupuesto.
- Problemas de ludopatía de la persona o de algún miembro de la unidad familiar.
- Problemas de drogadicción de la persona o de algún miembro que afecten a la economía familiar.

#### **2.01.05. Mujer gestante con dificultades por carencia o pérdida de la pareja**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o dificultades en la unidad familiar derivados de la gestación de una mujer que carece de pareja o ha perdido a su pareja, y que por ello enfrenta retos emocionales, culturales o familiares. Esto puede incluir situaciones como embarazos en adolescentes, ausencia de apoyo afectivo en la toma de decisiones sobre la gestación, dificultades para compartir responsabilidades parentales y tensiones en la relación con su entorno familiar o social.

#### **2.01.06. Familia monoparental**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes, tensiones o dificultades en la convivencia dentro de la unidad familiar derivados de la presencia de un solo progenitor o cuidador principal. Estos desajustes pueden manifestarse en la organización de las tareas domésticas, la atención y crianza de los hijos, la gestión del tiempo y los recursos, así como en la distribución de responsabilidades, y no necesariamente implican conflictos intencionados entre miembros de la familia.

#### **2.01.07. Viudedad**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o tensiones en la convivencia familiar derivados del fallecimiento del cónyuge o pareja, que pueden afectar la reorganización de roles, responsabilidades y dinámicas familiares, así como el bienestar emocional de los miembros de la unidad familiar.

#### **2.01.08. Separación / divorcio**

Se seleccionará este código cuando se detecten desajustes o conflictos en la unidad familiar relacionados con la separación o el divorcio de los progenitores o la pareja, incluyendo la reorganización de responsabilidades parentales, la gestión de recursos, la adaptación de los hijos a nuevas dinámicas familiares y la redistribución de roles dentro del hogar.

#### **2.01.09. Orfandad**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o dificultades en la convivencia familiar derivados de la pérdida por fallecimiento de uno o ambos progenitores, afectando la

reorganización de roles, la distribución de responsabilidades, la atención y cuidado de los menores, así como el bienestar emocional de los miembros de la unidad familiar.

#### **2.01.10. Hospitalización**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o tensiones en la convivencia familiar derivados de la hospitalización de uno o más miembros de la unidad familiar, ya sea por enfermedad, accidente u otra causa médica. Estos desajustes pueden afectar la organización de las tareas domésticas, el cuidado de menores u otras personas dependientes, y la distribución de responsabilidades dentro del hogar.

#### **2.01.11. Situación de privación de libertad**

Se seleccionará este código cuando se detecten desajustes o dificultades en la unidad familiar relacionados con la detención, encarcelamiento o cualquier forma de privación de libertad de uno o más miembros. Esto puede implicar cambios en la dinámica familiar, la reorganización de roles y responsabilidades, y posibles impactos emocionales o sociales sobre los miembros que permanecen en el hogar.

#### **2.01.12. Separación por motivos de trabajo frecuente o de larga duración**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o tensiones en la convivencia familiar derivados de la ausencia recurrente o prolongada de uno de los miembros de la unidad familiar debido a exigencias laborales. Estos desajustes pueden manifestarse en la reorganización de responsabilidades domésticas y de cuidado, dificultades en la comunicación y mantenimiento de vínculos afectivos, y sobrecarga de tareas para los miembros que permanecen en el hogar.

#### **2.01.13. COVID-19 y otras Epidemias. Desajustes convivenciales.**

Se seleccionará este código cuando se detecte que se han producido desajustes convivenciales como consecuencia de una epidemia.

#### **2.01.14. Mujer gestante carente de apoyos socio-económicos.**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen desajustes o dificultades en la unidad familiar derivados de la gestación de una mujer que carece de apoyo familiar, social o recursos económicos suficientes. Estos desajustes pueden afectar la organización del hogar, la gestión de recursos, la atención a otros miembros de la familia, el bienestar físico y emocional de la gestante, su desempeño laboral e incluso la toma de decisiones respecto a la continuidad de la gestación.

### **Grupo 2. Tipo 2. ABANDONO DEL HOGAR**

El Tipo 2 de valoraciones del Grupo 2 incluye tres (3) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención motivadas por el abandono del hogar de alguna de las personas que lo componen, ya sea de las que tienen responsabilidades (custodia, obligación de alimentos) respecto de menores, o de las propias personas menores de edad u otras personas que requieran de apoyos por su discapacidad. Se refleja también el abandono de otras personas del hogar que, aun sin obligaciones, vinieran desempeñando un papel relevante como proveedores en lo económico o afectivo a los miembros de la unidad familiar.

**2.02.01. Alguna de las figuras parentales abandona el hogar**

Se seleccionará este código, cuando de la valoración profesional se detecte que alguno de los progenitores, padres o madres, tutores o guardadores abandonan el hogar.

**2.02.02. Abandono del hogar de alguna persona menor de edad no emancipada**

Se seleccionará este código, cuando de la valoración profesional se detecte que una persona menor de edad a abandonado su hogar sin el consentimiento de sus responsables legales.

**2.02.03. Abandona el hogar otro miembro de la familia**

Se seleccionará este código, cuando de la valoración profesional se detecte que esta circunstancia genera necesidades en el hogar, como el abandono de una persona que, aunque no tuviera obligaciones de relación o dependencia, de facto viniera desempeñando un papel económico o afectivo en el hogar.

**Grupo 2. Tipo 3. SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y/O VIOLENCIA**

El Tipo 3 de valoraciones del Grupo 2 incluye treinta y cinco (35) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención motivadas por circunstancias y/o problemáticas de diversa índole, generadas en el seno de la unidad convivencial o fuera de ésta y que implican daños que repercuten en la integridad física, psíquica o social de las personas, con especial atención a las personas menores, a la violencia familiar y de género y a la trata de personas. El tipo de valoraciones va más allá de diferentes formas de violencia e incluye también las situaciones en las que ninguna persona toma el rol de agresor, como la de personas menores migrantes no acompañadas y los daños por “Desatención o negligencias en la prestación de cuidados”.

**2.03.01. Desatención o Negligencia en la prestación de cuidados**

Se seleccionará este código cuando se detecten problemáticas derivadas de la ausencia temporal o persistente de atención o cuidados de personas que, por sus características, los requieren: personas menores de edad (NNA), mayores, o con discapacidad. Estas situaciones pueden derivarse de:

- Falta de atención de necesidades básicas (alimentación, salud, vestido, higiene personal o doméstica, equipamientos y otros requisitos para buenas condiciones de habitabilidad).
- Falta de protección y vigilancia hacia personas que requieren supervisión especial por sus características especiales, prevención de riesgos o inadecuada protección ante daños causados por terceras personas.
- Desatención de las necesidades educativas con escaso control y seguimiento, así como situaciones de permisividad ante el absentismo escolar.
- Desatención persistente de necesidades afectivas de NNA, mayores y personas con alguna discapacidad. Estimulación o interacción nula o deficiente
- Inadecuadas o falta de normas o límites en los cuidados prestados a NNA, así como la transmisión de valores positivos.
- Incapacidad parental de control de la conducta del NNA.

### 2.03.02. Maltrato físico

Se seleccionará este código se detecten acciones no accidentales que provoquen daño físico, enfermedad o genere a la persona que lo padece un grave riesgo de padecerlo. Estas acciones pueden estar dirigidas hacia cualquiera de las personas de la unidad convivencial por parte de otro, o bien por parte de una persona ajena a ésta. Tiene una relevancia particular cuando la persona agredida es una persona menor, de edad avanzada o con alguna discapacidad. Cuando la persona agredida es una mujer y la persona agresora es su pareja hombre, se trata de violencia de género. Como prueba del maltrato puede existir una evidencia directa del daño provocado, como una observación de lesión o señal, o una evidencia indirecta, como informes médicos, escolares o de otros agentes sociales.

### 2.03.03. Maltrato psicológico o emocional

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de hostilidad verbal o no verbal crónica, en forma de insulto, burla, desprecio, crítica, coacción, humillación pública o privada, culpabilización explícita o implícita, amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción, desde la evitación hasta el encierro o confinamiento, susceptible de producir objetivamente una situación de sufrimiento, desvalorización, aislamiento o limitaciones de su ámbito de libertad. También se incluyen formas de control de la comunicación y de limitación de las relaciones personales con terceros que pudieran generar aislamiento en la víctima.

También se incluyen formas de violencia ambiental o indirecta, es decir, actos no accidentales que provoquen un daño en el entorno de la víctima, incluidos bienes de valor sentimental o los animales de compañía, con el fin de producir un maltrato psicológico y emocional.

### 2.03.04. Inducción a la delincuencia o modelos de vida inadecuados a niños, niñas y adolescentes (NNA)

Se seleccionará este código cuando se detecten conductas que impiden el normal desarrollo del menor al presentar conductas antisociales o desviadas inducidas por otros. Son indicadores de esta situación:

- Utilización de menores para la realización de acciones delictivas.
- Facilitar o reforzar pautas de conductas antisociales que impidan el desarrollo del menor.

### 2.03.05. Explotación laboral NNA

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones en que los padres o tutores asignan al menor, con carácter obligatorio, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que cumplan alguno de estos requisitos:

- Exceden de los límites de lo habitual
- Deberían ser realizados por adultos
- Interfieren de manera clara e importante en la realización de actividades necesarias para el desarrollo del menor.
- Son asignados al menor con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar.

**2.03.06. Agresión sexual**

Se seleccionará este código cuando se detecten actos de contenido sexual que se realicen empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuya situación mental se abusare y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad.

**2.03.07. Matrimonio forzado**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones en que se ha producido la vinculación de una mujer a una pareja no escogida por ella con el objeto de que cumplan la voluntad de sus familias de convertirse en esposas por imperativo social, económico o cultural.

**2.03.08. Matrimonio infantil**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones en que se ha producido un matrimonio forzado entre un adulto y una niña o adolescente que no ha alcanzado la mayoría de edad.

**2.03.09. Violencia de género**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de violencia que se ejercen sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o exparejas).

**2.03.10. Difusión pública de datos privados**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones en que se está compartiendo información personal o íntima (fotos, videos, audios) de una persona sin su consentimiento para exponerla, dañarla, humillarla o controlarla,

**2.03.11. Privación deliberada de comida y agua**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones en que no se están proporcionando, de forma intencionada, alimentos o líquidos suficientes a una persona, causando hambre, sed, desnutrición o deshidratación

**2.03.12. Confinamiento o restricción física**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones en las que una persona es limitada, retenida o privada de su libertad de movimiento mediante barreras físicas, ataduras, encerramiento en espacios reducidos o cualquier otra forma de restricción corporal, de manera voluntaria o coercitiva, que atente contra su autonomía, integridad y derechos fundamentales.

**2.03.13. Expulsión o negación de entrada a su domicilio**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen situaciones en las que una persona es expulsada de su hogar, impedida de ingresar a su vivienda o se le niega el acceso a espacios que constituyen su residencia habitual, de manera coercitiva o arbitraria, vulnerando su seguridad, dignidad y derechos fundamentales.

**2.03.14. Mutilación genital**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen prácticas que implican la alteración parcial o total de los órganos genitales externos de una persona por razones culturales, religiosas o de control corporal, sin su consentimiento o imposición de manera coercitiva, constituyendo una grave vulneración de su integridad física, autonomía y derechos humanos.

**2.03.15. Maltrato prenatal**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen situaciones en las que la salud, desarrollo o bienestar del feto se vea comprometido por agresiones físicas, psicológicas o negligencias dirigidas a la madre gestante, ya sea por terceros (violencia doméstica, abuso o exposición a condiciones peligrosas) o por conductas de la propia gestante que representen un riesgo para el futuro niño o niña, como sería la ausencia de control gestacional o el consumo materno de tóxicos, entre otros.

**2.03.16. Síndrome de Munchausen por poderes**

Este código se seleccionará cuando se detecten conductas de un cuidador o progenitor que provocan, simulan o exageran de manera deliberada síntomas físicos o psicológicos en un niño, niña o adolescente, con el fin de obtener atención, reconocimiento o beneficio personal, generando daño directo o riesgo para la salud y el bienestar del NNA.

**2.03.17. Exposición de NNA a situaciones de violencia de género**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones en que, existiendo violencia de género, los hijos e hijas de las víctimas también están expuestos por el entorno conflictivo en el que residen, presenciando y/o escuchando diferentes tipos de agresiones, aunque no se ejerzan actos de violencia directos sobre ellos.

**2.03.18. Violencia por daño a terceros o violencia vicaria**

Se aplicará este código cuando se identifiquen situaciones en las que la pareja o expareja agresora inflige daño intencionado a los hijos, hijas, familiares o allegados de mujeres víctimas de violencia de género, utilizando a estas personas como medio para prolongar o amplificar la violencia hacia la víctima.

**2.03.19. Instrumentalización en conflictos parentales**

Este código se aplicará cuando, en el marco de conflictos parentales o procesos de separación o divorcio de alta conflictividad, se identifiquen dinámicas de instrumentalización de los hijos, en las que uno o ambos progenitores ejercen influencia, presión o inducción sobre ellos con el fin de condicionar sus opiniones, manifestaciones o conductas en detrimento del otro progenitor, llegando a recurrir a comportamientos que pueden incluir chantaje emocional, distorsión de la información, obstaculización de la relación filial o creación de lealtades forzadas, sin que necesariamente exista violencia física directa hacia los NNA.

**2.03.20. Amenazas, injurias o calumnias**

Este código se seleccionará cuando se detecten conductas reiteradas u ocasionales de amenazas, expresiones injuriosas, descalificaciones, humillaciones o imputaciones falsas dirigidas al niño, niña

o adolescente, que atenten contra su dignidad, integridad emocional o reputación, ya sea de forma directa o a través de terceros, en el ámbito familiar o en otros contextos de relación significativa.

#### **2.03.21. Castigos degradantes o humillantes**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen prácticas disciplinarias que impliquen la imposición de castigos que menoscaban la dignidad del niño, niña o adolescente, tales como humillaciones públicas o privadas, ridiculización, trato vejatorio, exposición al escarnio, o cualquier otra forma de corrección basada en la desvalorización personal, con independencia de su frecuencia o intensidad, en el ámbito familiar o en otros contextos de cuidado o autoridad.

#### **2.03.22. Amenazas de agresión física**

Se seleccionará este código cuando se detecten manifestaciones verbales, gestuales o conductuales que impliquen la advertencia explícita o implícita de causar daño físico al niño, niña o adolescente, tales como amenazas de golpes, lesiones u otras formas de violencia corporal, independientemente de que la agresión llegue o no a materializarse, en el marco de relaciones de cuidado, autoridad o convivencia.

#### **2.03.23. Prostitución**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen situaciones en las que una persona se ve obligada, coaccionada o inducida a ofrecer servicios sexuales a cambio de dinero, bienes, favores u otros beneficios, ya sea de manera directa o a través de terceros, constituyendo una vulneración de su libertad, dignidad y derechos fundamentales.

#### **2.03.24. Trata de personas con fines de explotación sexual**

Este código se seleccionará cuando se detecten actos de captación, transporte, traslado, alojamiento o recepción de personas mediante fraude, coacción, violencia o abuso de poder, con el objetivo de someterlas a explotación sexual, incluyendo la prostitución forzada, trabajos sexuales no consentidos o cualquier forma de explotación sexual comercial

#### **2.03.25. Acceso no solicitado a pornografía**

Este código se seleccionará cuando el niño, niña o adolescente sea expuesto de forma involuntaria o no consentida a contenidos pornográficos o sexualmente explícitos, ya sea a través de medios digitales, audiovisuales, impresos o presenciales, por acción u omisión de personas adultas o terceros, en contextos de cuidado, convivencia u otros ámbitos relacionales significativos.

#### **2.03.26. Acoso sexual**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen conductas de naturaleza sexual no deseadas dirigidas a una persona, tales como insinuaciones, comentarios, proposiciones, requerimientos, contactos físicos indebidos u otras acciones de contenido sexual que generen intimidación, incomodidad, humillación o vulneración de su integridad y desarrollo, independientemente de que se produzcan de forma reiterada u ocasional, en contextos de relación o interacción significativa.

**2.03.27. Acoso sexual online**

Este código se seleccionará cuando se detecten conductas de acoso sexual ejercidas a través de medios digitales o plataformas en línea, tales como mensajes, imágenes, solicitudes, insinuaciones, amenazas o requerimientos de contenido sexual dirigidos a una persona, que sean no deseados y vulneren su integridad, privacidad o bienestar, con independencia de la identidad del agresor y del grado de interacción mantenida.

**2.03.28. Acoso por identidad de género**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen conductas de hostigamiento, intimidación, exclusión, burla, amenazas o violencia dirigidas a una persona en razón de su identidad de género real o percibida, o de su expresión de género, que generen daño emocional, psicológico o social, en contextos de interacción educativa, familiar, comunitaria o relacional.

**2.03.29. Acoso por orientación sexual**

Este código se seleccionará cuando se detecten conductas de acoso, discriminación, intimidación, descalificación, amenazas o agresiones dirigidas a una persona en función de su orientación sexual real o percibida, que vulneren su dignidad, integridad o bienestar, en distintos contextos de convivencia o relación significativa

**2.03.30. Acoso escolar**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen conductas reiteradas de intimidación, hostigamiento, agresión, exclusión social, humillación o abuso de poder ejercidas por uno o varios iguales hacia un niño, niña o adolescente, en el ámbito escolar o educativo, ya sea de forma presencial o mediante medios digitales, que ocasionen un perjuicio a su bienestar físico, emocional o social.

**2.03.31. Ciberacoso**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen conductas de hostigamiento, intimidación, amenazas, humillación o difamación ejercidas a través de medios digitales, redes sociales, plataformas de comunicación o cualquier tecnología de la información, dirigidas a una persona con el objetivo de causar daño psicológico, social o reputacional, de manera reiterada o significativa.

**2.03.32. Mendicidad**

Este código se seleccionará cuando se identifiquen situaciones en las que el niño, niña o adolescente es utilizado, inducido u obligado a ejercer la mendicidad, ya sea de forma directa o indirecta, en beneficio propio o de terceros, mediante la solicitud de dinero, bienes u otros recursos en espacios públicos o privados, lo que supone una vulneración de sus derechos, dignidad y desarrollo integral.

**2.03.33. Violencia de tipo económico**

Se seleccionará este código cuando una persona ejerza control, restricción, manipulación o apropiación de recursos económicos, bienes o ingresos de otra con el fin de limitar su autonomía, independencia o capacidad de decisión, o de aprovecharse económicamente de ella. Este tipo de

violencia puede afectar a mujeres, personas mayores u otros colectivos vulnerables, e incluye comportamientos como impedir el acceso al dinero, controlar estrictamente los gastos, apropiarse de bienes, generar endeudamiento forzado, limitar el desarrollo profesional o educativo de la víctima, la apropiación de su patrimonio y/o la sustracción de sus recursos.

#### **2.03.34. Persona migrante menor de edad no acompañado.**

Se seleccionará este código cuando se trate de un menor de edad que se encuentra en situación de migración sin la compañía de sus progenitores o representantes legales, y que por tanto carece de tutela directa durante su tránsito o estancia en el país de destino, estando expuesto a riesgos específicos asociados a la vulnerabilidad, la protección infantil y la posible explotación o violencia.

#### **2.03.35. Otras formas de violencia.**

Se seleccionará este código cuando se identifiquen conductas violentas que no encajan en los tipos previamente definidos, pero que generan daño físico, psicológico, emocional, económico o social a la víctima.

### **Grupo 2. Tipo 4. LIMITACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL**

El Tipo 4 de valoraciones del Grupo 2 incluye cinco (5) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con las circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales que dificultan la comunicación, la toma de decisiones o la movilidad de la persona en el hogar, y/o dificultades para la realización de las actividades de la vida diaria que afectan a las posibilidades de permanencia en el domicilio con adecuadas condiciones de autonomía y seguridad.

#### **2.04.01. Dificultad de movilidad**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades para realizar acciones tanto fuera como dentro del hogar como caminar, subir escaleras o desplazarse. Estas dificultades pueden derivarse del deterioro físico, psíquico o sensorial generado por una enfermedad, discapacidad y/o por edad avanzada.

#### **2.04.02. Dificultades para la realización de actividades de la vida diaria**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades para la realización de actividades de la vida diaria y del cuidado personal, tal como vestirse, bañarse, preparar comida o alimentarse, relacionado con situaciones de enfermedad o dependencia de personas mayores o con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como por falta de hábitos.

#### **2.04.03. COVID-19 y otras epidemias. Necesidad por dificultades para disponer en el domicilio con cuidados, apoyo**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades para disponer en el domicilio de cuidados y apoyo debido a la epidemia.

**2.04.04. Dificultades para la toma de decisiones**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades para la toma de decisiones en cualquier ámbito de la vida, incluida las necesarias para el ejercicio de su capacidad jurídica.

**2.04.04. Dificultades para la comunicación**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades para la comunicación, ya sea por cuestiones psico-emocionales, de salud o discapacidad o por barreras idiomáticas o culturales.

**Grupo 2. Tipo 5. SOLEDAD Y AISLAMIENTO**

El Tipo 5 de valoraciones del Grupo 2 incluye tres (3) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con la soledad no deseada y aislamiento, bien sea real (personas que viven solas) o percibido (personas que compartiendo el hogar con otras personas sienten aislamiento y soledad).

**2.05.01. Con núcleo familiar de convivencia**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de necesidad derivadas de la soledad o aislamiento, a pesar de compartir el hogar con otras personas.

**2.05.02. Sin núcleo familiar. Hogar unipersonal**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de necesidad derivadas de la soledad o aislamiento de personas que viven solas.

**2.05.03. COVID-19 y otras Epidemias. Necesidad de Atención en situaciones de soledad o aislamiento**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de necesidad derivadas de la soledad o aislamiento que se haya producido o agravado por esta epidemia.

**Grupo 3. NECESIDAD RELACIONADA CON DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN**

Las valoraciones recogidas en el Grupo 3 están relacionadas con necesidades derivadas de la dificultad de integración social en torno a cuatro ámbitos: laboral, escolar, social y residencial. Cada uno de estos ámbitos perfila uno de los cuatro tipos de valoraciones que componen este tercer Grupo.



<b>VALORACIONES DEL GRUPO 3</b>			
<b>NIVEL 1: 3- NECESIDAD RELACIONADA CON DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN</b>			
<b>NIVEL 2</b>		<b>NIVEL 3</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>301 DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL</b>	01	Dificultades para conseguir primer empleo	30101
	02	Situación de paro de larga duración	30102
	03	Otras	30103
	04	Formación insuficiente o inadecuada	30104
	05	Forma de vida incompatible con el empleo	30105
	06	Absentismo laboral	30106
	07	Inadaptación laboral	30107
	08	Causas culturales	30108
	09	COVID-19 y otras epidemias. Dificultades laborales derivadas	31109
	10	Carencia de documentación del permiso de trabajo	31110
	11	Dificultad de conciliación por cuidados de personas mayores y/o con discapacidad.	30111
<b>302 DIFICULTADES DE INCLUSIÓN ESCOLAR</b>	01	Absentismo escolar	30201
	02	Desescolarización	30202
	03	Graves desajustes centro escolar	30203
	04	COVID -19 u otras epidemias. Dificultades de inserción escolar derivadas	30204
<b>303 DIFICULTADES DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	01	Discapacidad	30301
	02	Privación de libertad actual o pasada	30302
	03	Pertenecer a minoría étnica (Población gitana)	30303
	04	Vivir sin hogar estable	30304
	05	Adictos al alcohol	30305
	06	Adictos a otras sustancias tóxicas	30306
	07	Situación y/o demanda de asilo y/o refugio	30307
	08	Proceso migratorio	30308
	09	Práctica de prostitución	30309
	10	Enfermedad infecto-contagiosa	30310
	11	Enfermedad mental	30311
	12	Enfermedad terminal sin cuidado	30312
	13	Dificultades culturales	30313
	14	Otros grupos en situación de necesidad	30314
	15	Otras enfermedades	30315
	16	Dificultad inclusión social personas inmigrantes	30316
	17	COVID-19 u otras epidemias. Dificultades de inserción social derivada	30317
	18	Adicciones comportamentales (Juegos, videojuegos, redes sociales, internet, etc)	30318
	19	Dificultades derivadas de la situación jurídico-administrativa (registro civil, NIE, Cuentas bancarias, etc.	30319
<b>304 DIFICULTADES DE INCLUSIÓN RESIDENCIAL</b>	1	Sin alojamiento (calle)	30401
	2	Sin vivienda (albergue u otro tipo de alojamiento alternativo temporal)	30402
	3	Vivienda insegura (ocupación, riesgo de desahucio)	30403
	4	Vivienda inadecuada (ruina, hacinamiento, precariedad)	30404

### **Grupo 3. Tipo 1. DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL**

El Tipo 1 de valoraciones del Grupo 3 incluye once (11) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con dificultades de inserción laboral que pueden ser o derivar en un factor de exclusión y vulnerabilidad social.

Las causas que dificultan la inserción laboral pueden ser de varios tipos tales como la falta de experiencia previa, el desempleo de larga duración, una insuficiente o inadecuada formación, dificultades para la conciliación de la vida familiar y laboral o la falta de permiso de trabajo. Se añaden, además, factores personales que derivan en formas de vida difícilmente compatible con un empleo o en inadaptación laboral.

Las valoraciones de este tipo son especialmente relevantes cuando la falta de empleo genera otras problemáticas como una situación o riesgo de exclusión, pobreza o deterioro de la convivencia. En sentido inverso, estas problemáticas pueden convertirse en factores clave que mermen la empleabilidad de la persona y dificulten su inserción laboral. En este caso se recomienda considerar también otras valoraciones que describan estas problemáticas.

#### **3.01.01. Dificultades para conseguir primer empleo**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones que dificultan el acceso a un primer empleo y que puede estar generado por diversas variables como la edad, la falta o insuficiente formación o experiencia laboral, u otros motivos que impiden o dificultan el acceso a un primer empleo.

#### **3.01.02. Situación de paro de larga duración**

Se seleccionará este código se detecten situaciones en las que la persona usuaria se encuentra en desempleo por un periodo superior a 12 meses.

Esta valoración es relevante cuando se considere que la persistencia de la situación de desempleo supone un obstáculo para la participación en el mercado laboral, por pérdida de empleabilidad de la persona.

#### **3.01.03. Otras**

Se seleccionará este código cuando se detecten obstáculos a la inserción laboral de la persona, como la edad, falta de motivación, problemas de salud o padecer una discapacidad, condición de inmigrante o pertenecer a una minoría étnica.

#### **3.01.04. Formación insuficiente o inadecuada**

Se seleccionará este código cuando se detecte que la formación insuficiente o inadecuada dificulta la inserción laboral para las demandas del mercado laboral en su zona de residencia.

**3.01.05. Forma de vida incompatible con el empleo**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de acceso al trabajo relacionado con características de forma de vida como situaciones de calle, que imposibilitan o dificultan el acceso y mantenimiento en un empleo.

**3.01.06. Absentismo laboral**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones donde las ausencias frecuentes y no justificadas al trabajo supongan un riesgo de pérdida del empleo y por tanto una dificultad de inserción laboral.

**3.01.07. Inadaptación laboral**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inserción laboral motivadas por la no adaptación de las características y/o circunstancias de la persona a las características propias del puesto de trabajo.

**3.01.08. Causas culturales**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades para la inserción laboral motivadas por unos valores o una forma de vida diferente de las asumidas mayoritariamente motivadas por la propia cultura. Puede implicar conflictos con horarios, actitudes, vestimenta, roles o formas de comunicación.

**3.01.09. COVID-19 y otras epidemias. Dificultades laborales derivadas de la epidemia**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones que dificultan el acceso al empleo derivadas de la situación sanitaria en ese momento, que puede implicar una restricción a la movilidad, limitaciones a la actividad o a los horarios de apertura o cambio del comportamiento de los consumidores para evitar los contagios.

**3.01.10. Carencia de documentación del permiso de trabajo**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones que dificultan el acceso al empleo derivadas de la situación jurídico-administrativa de las personas que no disponen de permiso para trabajar.

**3.01.11. Dificultad de conciliación por cuidados de persona mayores y/o con discapacidad.**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones que dificultan el acceso al empleo derivadas de la necesidad de equilibrar las responsabilidades de un trabajo remunerado con las exigencias de cuidar a un familiar dependiente (mayor o con discapacidad), o por falta de apoyos en el cuidado de hijos.

**Grupo 3. Tipo 2. DIFICULTADES DE INCLUSIÓN ESCOLAR**

El Tipo 2 de valoraciones del Grupo 3 incluye cuatro apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con el

absentismo escolar, no escolarización en edad obligatoria para ello, desajustes relacionales en el ámbito escolar que repercuten en una adecuada integración escolar.

### **3.02.01. Absentismo escolar**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de ausencia frecuente y no justificada al centro educativo en las etapas de escolarización obligatoria.

### **3.02.02. Desescolarización**

Se seleccionará este código cuando se detecten menores de edad no escolarizados cuando legalmente les corresponda la escolarización.

### **3.02.03. Graves desajustes relacionales en el centro escolar**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones que suponen una dificultad para la inserción escolar, tales como:

- Rechazo o acoso escolar por cualquier causa, como por ejemplo discriminación étnica, religiosa, cultural, identidad de género, orientación sexual, apariencia física, problemas del habla o por ningún motivo aparente.
- Rechazo por enfermedad infectocontagiosa.
- Inadaptación a las normas escolares.
- Falta de hábitos higiénicos.
- Otras situaciones que repercutan en la integración en el centro educativo.

### **3.02.04. COVID-19 y otras Epidemias. Dificultades de inserción escolar derivadas de la epidemia**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones derivadas de una epidemia que generan dificultades para una adecuada inserción en el medio escolar, como desescolarización, absentismo u otras.

## **Grupo 3. Tipo 3. DIFICULTADES DE INCLUSIÓN SOCIAL**

El Tipo 3 de valoraciones del Grupo 3 incluye diecinueve (19) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con una amplia variedad de situaciones que pueden dificultar las relaciones con el entorno social produciendo situaciones de exclusión o riesgo de padecerlas.

### **3.03.01. Discapacidad**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de dificultad para la participación e inclusión social derivadas de la presencia de una discapacidad.

### **3.03.02. Privación de libertad actual o pasada**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado de la privación de libertad, ya sea esta actual o pasada.

**3.03.03. Perteneciente a minoría étnica**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado de la pertenencia a minoría étnica, como sería el caso de la población gitana.

**3.03.04. Sin hogar estable**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social por no contar con un hogar estable, o que éste se encuentre en condiciones de precariedad grave por lo que tuviera que ser abandonado en cualquier de manera imprevista.

**3.03.05. Adicciones al alcohol**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado de un trastorno adictivo al alcohol.

**3.03.06. Adicciones a otras sustancias tóxicas**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado de un trastorno adictivo a otras drogas o sustancias tóxicas, tanto legales como ilegales.

**3.03.07. Situación y/o demanda de asilo y/o refugio**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social de personas que no pueden regresar a su país de origen debido a un temor fundado de persecución, conflicto, violencia u otras circunstancias que hayan perturbado seriamente el orden público y que, en consecuencia, requieren protección internacional. Se incluye tanto a personas con estatuto de refugiadas como las que han realizado una solicitud de asilo que ha sido admitida a trámite.

**3.03.08. Emigrantes**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social de personas que han residido en otro país y que, a su retorno a España, experimentan problemas de inserción social.

**3.03.09. Práctica de prostitución**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado del ejercicio de la prostitución, actual o que habiéndola abandonado se precisa de apoyos para la inserción social.

**3.03.10. Enfermedad infecto-contagiosa**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado del padecimiento de enfermedades infectocontagiosas que pueden contagiarse entre personas y que por tanto generen rechazo.

**3.03.11. Enfermedad mental**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social debido al padecimiento de un trastorno mental, que debido al estigma social y/o a las dificultades para relacionarse socialmente, conlleve situaciones de exclusión social.

**3.03.12. Enfermedad terminal**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado del padecimiento de una enfermedad terminal que genere una situación de exclusión social.

**3.03.13. Dificultades culturales**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social debido a circunstancias de tipo cultural (origen, religión, hábitos, idioma, etc.).

**3.03.14. Otros grupos en situación de necesidad**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social debido a circunstancias no descritas en los códigos anteriores.

**3.03.15. Otras enfermedades**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social derivado de otras enfermedades no incluidas en los otros códigos de valoración y que generen una situación de exclusión social.

**3.03.16. Dificultad inclusión social de personas inmigrantes**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social de personas inmigrantes derivados de dificultades idiomáticas y/o culturales.

**3.03.17. COVID-19 y otras Epidemias. Dificultades de inserción social derivadas de la epidemia**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social de personas que sufran una especial situación de vulnerabilidad y marginación derivadas de situaciones excepcionales adoptadas durante epidemias.

**3.03.18. Adicciones comportamentales (juego, videojuegos, redes sociales, internet)**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social de personas con uso descontrolado de juegos, videojuegos, redes sociales o internet.

**3.03.17. Dificultad derivada de la situación jurídico administrativa**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión social de personas por carencia de documentos de identidad, inscripción en el registro civil, permiso de residencia, disponibilidad de cuentas bancarias, empadronamiento, etc.

**Grupo 3. Tipo 4. DIFICULTADES PARA LA INCLUSIÓN RESIDENCIAL**

El Tipo 4 de valoraciones del Grupo 3 incluye cuatro (4) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con la vivienda o el sinhogarismo.

**3.04.01. Sin alojamiento**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión residencial por carencia de alojamiento, encontrándose las personas en situación de calle.

**3.04.02. Sin vivienda**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión residencial por carencia de vivienda, encontrándose las personas en alojamientos alternativos temporales.

**3.04.03. Vivienda insegura**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión residencial por residencia en viviendas que carecen de unas condiciones mínimas por falta de seguridad jurídica o amenaza de pérdida, como desahucios, ocupaciones sin contrato o situaciones de violencia doméstica.

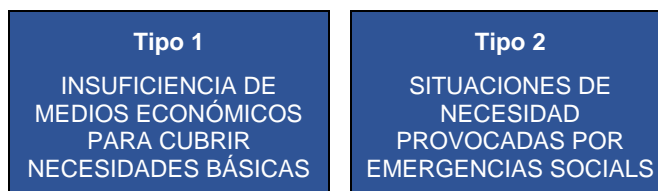
**3.04.04. Vivienda inadecuada (ruina, hacinamiento, precariedad)**

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades de inclusión residencial por residencia en viviendas que no cumplen con estándares básicos de habitabilidad, son insalubres, carecen de servicios esenciales como la falta de agua, luz o saneamientos, tienen condiciones estructurales deficientes (humedades, techos o paredes en ruina) o por hacinamiento.

**Grupo 4. NECESIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES**

Las valoraciones recogidas en el Grupo 4 están relacionadas con necesidades derivadas de circunstancias en las que una persona y/o unidad familiar no disponen de medios económicos suficientes para poder satisfacer las necesidades básicas. Agrupa dos tipos de necesidades:

1. Las que derivan de la insuficiencia de medios propios para la cobertura de necesidades.
2. Las que ocurren de forma excepcional ante una situación de emergencia social.



VALORACIONES DEL GRUPO 4			
NIVEL 1: 4- NECESIDAD RELACIONADA CON FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES			
NIVEL 2	NIVEL 3		CÓDIGO
401 INSUFICIENCIA DE MEDIOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS	01	Insuficiencia de medios económicos para adquisición de alimentos	40101
	02	Insuficiencia de medios económicos para adquisición de vestimenta	40102
	03	Insuficiencia de medios económicos para cuidados de salud	40103
	04	Insuficiencia de medios económicos para adquisición de vivienda.	40104
	05	Insuficiencia de medios económicos para el pago de cuotas de hipotecas o alquileres	40105
	06	Insuficiencia de medios económicos para el pago de suministros y otros gastos relacionados con la vivienda (seguros, IBI, etc).	40106
	07	Insuficiencia de medios económicos para rehabilitaciones, reparaciones o acondicionamiento de la vivienda	40107
	09	Insuficiencia de ingresos en general	40109
	10	Insuficiencia de medios económicos para adquisición o uso de medios de transporte	40110
	11	COVID-19 u otras epidemias. Insuficiencia de ingresos a consecuencia de la epidemia	40111
	12	Insuficiencia de medios económicos para la conexión digital (equipos, red wifi, etc)	40112
	402 SITUACIONES DE NECESIDAD PROVOCADAS POR EMERGENCIAS	01	Relacionadas con la vivienda
02		Relacionadas con necesidades personales	40202
03		COVID-19 u otras epidemias. Otras situaciones sobrevenidas por la epidemia.	40203

## Grupo 4. Tipo 1. INSUFICIENCIA DE MEDIOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS

El Tipo 1 de valoraciones del Grupo 4 incluye doce (12) apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con insuficiencia o inexistencia de recursos que impide la cobertura de necesidades básicas.

### 4.01.01. Insuficiencia de medios económicos para adquisición de alimentos

Se seleccionará este código cuando se detecten dificultades para la adquisición de alimentos en general, de alimentación infantil o casos de regímenes alimenticios.

### 4.01.02. Insuficiencia de medios económicos para adquisición de vestimenta

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos para la adquisición de ropa.

### 4.01.03. Insuficiencia de medios económicos para adquisición para cuidados de salud

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos para proporcionar cuidados de salud, como tratamientos dentales, gafas, gastos de farmacia, con independencia de la existencia o no de cobertura de la Seguridad Social.

### 4.01.04. Insuficiencia de medios económicos para adquisición de alojamiento

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos para el acceso a una vivienda.

**4.01.05. Insuficiencia de medios económicos para el pago de cuotas de hipotecas o de alquileres**

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta o insuficiencia de medios económicos para afrontar con regularidad el pago de cuotas de hipotecas o alquiler de vivienda lo que deriva en procedimientos de desahucio o embargo.

**4.01.06. Insuficiencia de medios económicos para abordar otros gastos relacionados con la vivienda excluyéndose los anteriores**

Se seleccionará este código, cuando se detecte la falta de medios económicos para afrontar gastos relacionados con suministros, equipamientos, seguros, impuestos, etc. excluyéndose el desahucio e impagos de alquileres y la falta de alojamiento.

**4.01.07. Insuficiencia de medios económicos para rehabilitaciones, reparaciones o acondicionamiento de la vivienda.**

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos para cubrir gastos derivados para una mejora de las condiciones de habitabilidad.

**4.01.09. Insuficiencia de ingresos en general**

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos para asumir las necesidades de subsistencia en general.

**4.01.10. Insuficiencia de medios económicos para adquisición o uso de medios de transporte**

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos para acceder a los medios de transporte necesarios para la inclusión social, tales como:

- Pago de títulos de viaje de transporte público.
- Adquisición o uso de vehículos privados.
- Adaptación de vehículos para personas con discapacidad,

**4.01.11. COVID-19 y otras Epidemias. Insuficiencia de ingresos como consecuencia de la epidemia**

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos con carácter temporal debido a una situación excepcional generada por una epidemia.

**4.01.12. Insuficiencia de medios económicos para la conexión digital (equipos, red wifi, etc)**

Se seleccionará este código cuando se detecte la falta de medios económicos para la adquisición de equipos informáticos o de telefonía móvil, así como el acceso a internet y a la conexión digital.

## **Grupo 4. Tipo 2. SITUACIONES DE NECESIDAD PROVOCADAS POR EMERGENCIAS SOCIALES**

El Tipo 2 de valoraciones del Grupo 4 incluye tres apartados que especifican con mayor detalle las necesidades de intervención derivadas de circunstancias y/o problemáticas relacionadas con situaciones de urgente y grave necesidad, excepcionales y previsiblemente irrepetibles, que no puedan ser atendidas a través de ningún otro recurso, con el fin de evitar o paliar situaciones de exclusión social y favorecer la integración de las personas.

### **4.02.01. Relacionadas con la vivienda**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones de emergencia relacionadas con la vivienda tales como desalojos, ruina, incendios o desastres naturales.

### **4.02.02. Relacionadas con las necesidades personales**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones necesidades personales sobrevenidas por causas de emergencia social de cualquier índole que afectan a otros elementos más allá de la vivienda.

### **4.02.03. COVID-19 y otras Epidemias. Otras necesidades sobrevenidas a causa de la epidemia**

Se seleccionará este código cuando se detecten situaciones nuevas en que la falta de medios para la subsistencia es consecuencia de esta epidemia. Recogerá las relaciones con la vivienda y con necesidades personales sobrevenidas por esta causa.